



ACCIÓN
EDUCATIVA
EXTERIOR

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Embajada de España en Estados Unidos

Guía para Profesorado Visitante en el estado de NUEVA JERSEY



EMBAJADA
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN ESTADOS UNIDOS
Y CANADA



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. EL ESTADO DE NUEVA JERSEY

1. Geografía
2. Clima
3. Población
4. Historia

III. SISTEMA EDUCATIVO EN NUEVA JERSEY

1. Administración estatal
2. Enseñanza del español y la educación multicultural
3. Distritos escolares
4. Las Escuelas y la Población Escolar
5. Calendario académico
6. Horarios de centros escolares

IV. PROGRAMA DE PROFESORADO VISITANTE

1. Trámites administrativos
2. Visado
3. Contactos de interés

V. LLEGADA E INSTALACIÓN

1. Viaje
2. Primeras necesidades económicas
3. Trámites inmediatos
4. Bancos y tarjetas de crédito
5. Vivienda
6. Transporte público
7. Vehículos
8. Salud
9. Ocio y tiempo libre



I. INTRODUCCIÓN

El programa de profesorado visitante se ha retomado en Nueva Jersey en los últimos años en algunos centros *charter* y privados ya que, por restricciones en la certificación, no es posible contratar a profesorado español desde nuestro programa en las escuelas públicas del estado. La mayoría de las escuelas que contratan profesorado visitante se sitúan en Hoboken, zona muy cercana a Manhattan.

Los programas del Ministerio de Educación en los EE. UU. los coordina la Consejería de Educación de la Embajada de España en Washington D.C.

La supervisión directa de los programas en Nueva Jersey se hace desde la Asesoría Técnica del Ministerio de Educación de España, con base en la Agregaduría de Educación de Nueva York, que a su vez coordina toda la zona del noroeste y centro de los EE. UU.

AGREGADURÍA DE EDUCACIÓN DE NUEVA YORK

358 Fifth Avenue - Suite 1404

New York, NY 10001 USA

Tel. (212) 629-4435

Fax (212) 629-4438

Correo-e: agregaduria.newyork@educacion.gob.es

Agregado de Educación: Dr. Diego Blázquez Martín

Asesora Técnica: Nuria Algar Pinilla

Correo-e: asesoria.nuevayork@educacion.gob.es

II. EL ESTADO DE NUEVA JERSEY



1. GEOGRAFÍA

El estado de Nueva Jersey está en el noreste del país, en el Atlántico Medio. Limita al norte con el estado de Nueva York, al este con el océano Atlántico, al suroeste con la bahía de Delaware, y al oeste con Pensilvania. Su capital es Trenton y ciudades importantes como Nueva York, Filadelfia o Washington D.C se encuentran relativamente cerca.

2. CLIMA

En Nueva Jersey, el clima es relativamente homogéneo en todo el estado. Durante el invierno, el clima es frío y ventoso con una temperatura media de 5°C, y los veranos son calurosos y húmedos, con temperaturas que suelen superar los 30°C.

Es bastante habitual que llueva en este estado a lo largo del año, con una precipitación anual promedio de aproximadamente 100 milímetros.

Este perfil climático hace que Nueva Jersey experimente estaciones bien definidas y una variación climática notable de norte a sur y entre las regiones montañosas y costeras.

Se puede consultar más información en el siguiente [enlace](#).



3. POBLACIÓN

Según la estimación del censo nacional de 2022 de la Oficina del Censo de los Estados Unidos, la población de Nueva Jersey era de aproximadamente 9.290.841 habitantes.

Los datos del censo indican que alrededor del 22.7% de la población del estado es de origen latino o hispano.

El cuadro de composición racial es el siguiente:

Blancos caucásicos	52.2 %
Latinos	22.7 %
Afroamericano	15.5%
Asiáticos	10.6 %

En Nueva Jersey, el 90.6% de la población tiene un diploma de High School. La media de ingresos por hogar es de \$97,126 anuales.

El estado está dividido en 21 condados y la capital es Trenton (pop. 83,203 habitantes). Otras ciudades importantes son Newark (pop. 314,940), Jersey City (pop. 292,449), Paterson (pop. 159,732), y Elizabeth (pop. 129,216).

Más datos sobre el estado se encuentran en las páginas web del estado de [Nueva Jersey](#) y del [censo](#).

4. HISTORIA

En Nueva Jersey, la historia se remonta a los primeros asentamientos europeos que comenzaron con colonos neerlandeses y suecos en la década de 1620. En 1664, el territorio pasó al control de los británicos, quienes lo dividieron en dos provincias, East Jersey y West Jersey. En 1702, las dos provincias fueron unificadas bajo un solo gobierno real. Durante la Revolución Americana, Nueva Jersey jugó un papel crucial, al ser escenario de importantes batallas como la Batalla de Trenton y la Batalla de Princeton.

El estado adoptó su primera constitución estatal en 1776 y fue uno de los primeros en ratificar la Constitución de los Estados Unidos en 1787. Nueva Jersey tuvo una influencia significativa en la Convención Constitucional, donde se propuso el "Gran Compromiso" que estableció la estructura bicameral del Congreso de los Estados Unidos.

El nombre "Nueva Jersey" deriva de la isla de Jersey en el Canal de la Mancha. Los primeros europeos en establecerse en la región fueron principalmente holandeses y suecos, seguidos por colonos británicos en el siglo XVII. El estado es conocido por su diversidad cultural y económica, siendo hogar de ciudades dinámicas como Newark, Jersey City, y Atlantic City, cada una con su propia historia y contribución al desarrollo del estado.



La capital de Nueva Jersey es Trenton, una ciudad con una rica historia que refleja el papel del estado en la formación y desarrollo de los Estados Unidos.

Más información en el siguiente [enlace](#)

III. SISTEMA EDUCATIVO EN NUEVA JERSEY

1. ADMINISTRACIÓN ESTATAL

En Nueva Jersey, todas las instituciones educativas deben seguir las reglas y normativas establecidas por el Departamento de Educación de Nueva Jersey (New Jersey Department of Education, [NJDOE](#)), dirigido por el Comisionado de Educación. Este departamento se asemeja a la Consejería de Educación de una comunidad autónoma en España. Dentro del NJDOE, existen diversas divisiones que abarcan áreas como Educación de Adultos, Titulaciones, Programaciones, Educación Especial, Currículo, Certificaciones, Evaluación, entre otras. La función principal del departamento es establecer directrices, supervisar y regular la educación en todo el estado.

El NJDOE tiene jurisdicción directa sobre el sistema de escuelas públicas de Nueva Jersey, el cual está organizado en diferentes distritos escolares. Cada ciudad principal, varias ciudades secundarias y cada condado son atendidos por sus respectivos distritos escolares. En las áreas urbanas, la administración de las escuelas recae en los distritos escolares municipales, mientras que, en las zonas menos pobladas, esta responsabilidad la asumen los distritos escolares del condado. Nueva Jersey permite también la operación de escuelas charter, que son instituciones públicas independientes no gestionadas por los distritos escolares, pero que dependen de fondos públicos para su funcionamiento.

La educación es obligatoria desde los cinco años hasta el fin de la secundaria o hasta los dieciocho años.

El State Board of Education, equivalente a un Consejo Escolar del Estado, establece las políticas educativas, prepara propuestas legislativas, define los estándares académicos para docentes y estudiantes, gestiona los presupuestos, lidera iniciativas educativas y apoya a los distritos escolares locales y regionales en Nueva Jersey.





2. ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL Y LA EDUCACIÓN MULTICULTURAL

En todo el estado de Nueva Jersey, se ofrecen una amplia variedad de World Languages en los tres niveles educativos. La Asamblea General de Nueva Jersey aprobó en el año 2010 el estudio obligatorio de una lengua extranjera durante dos cursos escolares en el nivel de High School.

Un estudio sobre World Languages encargado por el Departamento de Educación del estado de Nueva Jersey en 2012 reveló que el 93% de las escuelas encuestadas ofrecen al menos una lengua extranjera. El español es enseñado en el 100% de estas escuelas, reflejando así un aumento en la demanda de profesores especializados en la enseñanza de idiomas a niños y adolescentes.

El Marco Curricular de Lenguas Extranjeras para todo el estado, conocido como 2005 New Jersey World Language Curriculum Framework, está disponible en este [enlace](#).

3. DISTRITOS ESCOLARES

Nueva Jersey está dividido en más de 600 distritos escolares. Dado el tamaño del estado, es evidente que prácticamente cada pueblo o ciudad constituye un distrito escolar. Sin embargo, la cantidad de escuelas puede variar considerablemente entre los distintos distritos. Por ejemplo, algunos distritos más pequeños como Princeton pueden tener menos centros escolares públicos, mientras que otros, como Newark o Jersey City, pueden contar con más de 30 escuelas. Cada distrito escolar en Nueva Jersey posee un alto grado de autonomía en asuntos educativos, lo que



permite diferencias en los sueldos de los maestros, el horario escolar, las actividades extracurriculares e incluso los períodos de vacaciones.

Cada distrito escolar en Nueva Jersey tiene su propio Consejo Escolar o Board of Education, y el Superintendente es la máxima autoridad educativa en el distrito. Para obtener información específica sobre cada distrito, se puede consultar su página web. Además, cada distrito tiene una página web propia, cuya denominación puede variar.

4. LAS ESCUELAS Y LA POBLACIÓN ESCOLAR

En Nueva Jersey, el sistema educativo y profesional difiere significativamente del sistema español en cuanto a enfoque de clases, evaluaciones y gestión escolar.

En las escuelas públicas en Nueva Jersey (como en el resto del país), son los directores de las escuelas los que contratan y supervisan a los docentes y se espera que todos los estudiantes que trabajen de manera regular puedan progresar en sus asignaturas y cursos. Se valora enormemente la actitud, el interés y el trabajo personal, además de los conocimientos teóricos adquiridos. El enfoque educativo siempre está centrado en el aprendizaje del alumno.

En las escuelas primarias y secundarias de Nueva Jersey, se desaconseja fuertemente el enfoque magistral y tradicional. La interacción entre profesores y alumnos es esencial para un aprendizaje dinámico y activo. Las presentaciones magistrales no son consideradas apropiadas para fomentar la participación del estudiante, y es responsabilidad del docente asegurar que los estudiantes alcancen los objetivos académicos. Los profesores deben informar a la dirección escolar y a los padres si consideran que un estudiante no está progresando adecuadamente, justificando cualquier dificultad que pueda surgir.

Además de los aspectos académicos, las escuelas en Nueva Jersey también enfatizan el aprendizaje de habilidades sociales, la convivencia y la formación de buenos ciudadanos entre los estudiantes.

Aparte de las clases regulares, las escuelas organizan numerosas actividades extracurriculares como clubes, competiciones deportivas y comités para eventos y fiestas. Se espera que los profesores participen activamente en estas actividades para enriquecer la experiencia escolar de los estudiantes.

La disciplina es fundamental en el entorno escolar de Nueva Jersey, particularmente en Middle y High School. Los profesores deben manejar cuidadosamente las interacciones con los estudiantes para evitar conflictos y deben documentar de manera detallada cualquier incidente, evaluación o comunicación con padres para proteger tanto a los estudiantes como a la escuela de posibles disputas.



En cuanto a los niveles educativos en Nueva Jersey:

- Preescolar: Pre-K
- Kindergarten: Kindergarten
- Enseñanza Primaria: Elementary School, desde los 6 hasta los 10 años (Grados 1 a 5)
- Enseñanza Intermedia: Middle School, de los 11 a los 13 años (Grados 6 a 8)
- Enseñanza Secundaria: High School, de los 14 a los 18 años (Grados 9 a 12)
- Enseñanza Superior: Incluye Technical Colleges, Community Colleges y Universidades.

Además de la educación reglada, Nueva Jersey ofrece programas de educación para adultos y centros vocacionales similares a la formación profesional en España.

En cuanto a la población estudiantil en el curso 2021/2022, Nueva Jersey cuenta con 674 distritos escolares que gestionan aproximadamente 1,513 escuelas públicas, atendiendo a unos 513,615 estudiantes. La composición étnica de los estudiantes incluye un 50% de blancos caucásicos, un 28% de hispanos y latinos, un 13% de afroamericanos, un 5% de asiáticos americanos y un 4% de otras razas. Además, los centros públicos emplean aproximadamente a 52,000 profesores.

Estas cifras reflejan la diversidad y el tamaño del sistema educativo en Nueva Jersey, destacando su compromiso con la excelencia académica y el desarrollo integral de sus estudiantes.

[Aquí](#) se pueden ver más datos estadísticos de la educación en Nueva Jersey.



5. CALENDARIO ACADÉMICO

En Nueva Jersey, el calendario académico generalmente comienza la última semana de agosto o después del Día del Trabajo (Labor Day) y finaliza hacia mediados o finales de junio. Durante el curso escolar, si se pierden días de clase (generalmente debido a mal tiempo), estos días se recuperan durante el último mes escolar para cumplir con los días de asistencia obligatorios.



Normalmente, un día al mes se dedica al desarrollo profesional o son días libres para los alumnos (pupil free days/professional development days). El Distrito Escolar determina el número de días, fechas y actividades realizadas antes del inicio del curso.

Los empleados tienen derecho a un número determinado de días por enfermedad o asuntos personales (generalmente alrededor de diez días, aunque se recomienda verificar con el distrito escolar). Estos días no deben usarse para extender períodos vacacionales como Navidad, primavera u otros recesos. De hecho, es probable que el departamento de recursos humanos no autorice o conceda días durante esas fechas. Si se excede el número de días asignados, puede afectar al salario; sin embargo, si no se utilizan todos los días asignados, estos pueden acumularse para el siguiente curso escolar (se recomienda consultar con el distrito escolar sobre las políticas específicas).



En caso de necesitar un período prolongado de ausencia escolar que supere los días permitidos por enfermedad o asuntos personales, existe la opción de solicitar una Licencia sin Sueldo (Leave of Absence), lo que implica no recibir salario durante ese período. Para cubrir eventualidades por enfermedad prolongada, se puede contribuir al Sick Leave Bank al inicio del curso escolar para tener acceso a una mayor cobertura por ausencia debido a enfermedad. Además, algunos maestros pueden optar por suscribirse a un plan de compensación salarial a través del sindicato de enseñanza local (Union Compensation Program), que ofrece beneficios adicionales con una cuota mínima. Es aconsejable afiliarse al sindicato local de enseñanza, ya que en algunos distritos puede ser obligatorio (se recomienda verificar con el distrito escolar y/o el representante sindical del centro).

Estas políticas y procedimientos aseguran tanto la eficiencia operativa como el bienestar de los empleados del sistema educativo en Nueva Jersey, manteniendo estándares claros y proporcionando apoyo integral en diversas situaciones.



6. HORARIOS DE CENTROS ESCOLARES

En Nueva Jersey, los horarios escolares varían según cada distrito educativo, adaptándose a las necesidades locales y las políticas específicas de cada escuela. Por lo general, las clases suelen comenzar entre las 7:30 y las 8:30 de la mañana, dependiendo del nivel educativo y del distrito escolar particular. En la mayoría de las escuelas secundarias, el horario escolar suele extenderse hasta las 2:30 o 3:00 de la tarde, mientras que, en las escuelas primarias, las clases suelen terminar entre las 2:30 y las 3:30 de la tarde.

Los profesores de Nueva Jersey suelen tener asignados múltiples periodos de clase a lo largo del día, generalmente entre 4 y 6 periodos, dependiendo del nivel escolar y de las políticas específicas de cada distrito. Además de las horas de clase, los profesores dedican tiempo a la preparación de lecciones, evaluaciones y otras responsabilidades académicas.

Es común que los profesores y el personal educativo permanezcan en la escuela durante la jornada escolar completa, participando en reuniones, actividades extracurriculares, tutorías y eventos con padres. La puntualidad y la preparación son fundamentales, ya que los profesores suelen llegar con antelación para organizar el aula y recibir cualquier información relevante para el día.

Cada distrito escolar en Nueva Jersey puede tener variaciones en estos horarios y prácticas, por lo que se recomienda verificar con el distrito específico para detallar los horarios escolares y las políticas educativas locales.



IV. PROGRAMA DE PROFESORADO VISITANTE

1. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Salvo para ejercer la docencia en escuelas privadas y charter, en el estado de Nueva Jersey es necesario tener la llamada [New Jersey Education Certification](#), que se obtiene tras superar unos exámenes.

El salario de los profesores depende de lo que establezca cada distrito en sus negociaciones con los sindicatos, según el coste de la vida de la zona, la economía del distrito y sus exigencias hacia el profesorado. Dentro de cada distrito, varía según la titulación y la experiencia del profesor. Se debe solicitar siempre a la escuela un *Letter of Employment* donde figure el salario, que se necesitará para solicitar el visado y otras gestiones.

Las deducciones del salario bruto son los impuestos, los gastos de seguro médico y jubilación, y la contribución a los sindicatos. Una gran parte de lo cotizado por jubilación se recupera al volver a España. Si lo desconocen, los distritos deben preguntar al [IRS](#) (*Internal Revenue Service*) los conceptos que deben retener en la nómina de un trabajador con visado J1. También hay distritos escolares que eximen a los profesores del pago de la jubilación, debido al carácter temporal del programa. En caso de que un profesor visitante se vea obligado a efectuar ese pago, debe consultarlo con la persona encargada del *Payroll Department* y exponer su caso. Es preferible evitar el pago desde el principio para no tener que reclamarlo al regreso en España.

Se recomienda encarecidamente consultar el apartado 5. *Declaración de impuestos y nóminas* en la [Guía de Profesorado Visitante](#) para más información.

El título profesional que se emite al profesorado visitante requiere de la evaluación de los estudios realizados en España por una agencia acreditada en el Estado. La agencia más utilizada es **WES**. Este trámite se realiza antes de la llegada del profesor visitante a EE. UU. Una vez solicitada la evaluación, se solicitará por parte del asesor el envío de las certificaciones académicas exigidas. El profesor visitante tiene que mandar directamente a su asesor de referencia las certificaciones académicas en vez de remitirlas a WES directamente, para que la Consejería de Educación pueda validarlas y proceda a su envío a WES. En cualquier caso, hay que esperar siempre las instrucciones del asesor antes de iniciar el proceso.

Esta es la documentación que se tendrá que enviar:

- Una fotocopia de la *Cover Sheet* que se genera al final del proceso de solicitud, en la que aparece un *Reference Number*.
- Fotocopia compulsada de todos los Títulos Universitarios **españoles** que se posean, o resguardos de haberlos solicitado (licenciaturas, grados, másteres y doctorados).
- Fotocopias compulsadas de las Certificaciones Académicas Personales de cada uno de los Títulos Universitarios que se hayan aportado, así como de los estudios incompletos



conducentes a una titulación que el profesor haya cursado. Deberán figurar las asignaturas cursadas, las calificaciones y número de créditos.

- Fotocopia compulsada del CAP o Máster de Formación del Profesorado.
- Una relación numerada, en español, de la documentación enviada.
- Traducción al inglés de todos los documentos anteriores. No es necesario que esa traducción sea jurada.

WES únicamente valora aquellos estudios, completos o incompletos, conducentes a un título (diplomatura, grado, licenciatura, máster, doctorado). por consiguiente, no se deben adjuntar cursos de formación del profesorado (CER, CPR), programas de formación continua de sindicatos, universidades, etc., certificados de escuelas oficiales de idiomas o conservatorios (a no ser que se posea el título de grado superior de música), etc., ya que no se tendrán en cuenta.

Entre los muchos trámites que tiene que realizar el profesor a la firma del contrato se encuentra la prueba de la Tuberculosis, que es preferible hacer en España para evitar una tarea más en los primeros días. Es posible que algunos distritos no la pidan, pero es conveniente traerla hecha siempre que el distrito escolar admita las certificaciones médicas hechas en España. Hay que comprobar este dato previamente con el distrito escolar.

Las traducciones han de hacerse palabra por palabra con el máximo rigor, indicando, en el caso de las certificaciones académicas, el número de créditos (si consta en la certificación original), calificación y curso (primero, segundo, etc.) de cada asignatura, sin omitir información ni abreviar indebidamente, y procurando mantener el formato del documento original.

Equivalencia de notas

Sobresaliente	A
Notable	B
Bien	B -
Aprobado	C

Sirvan como guía las siguientes traducciones:

Traducciones

Certificación Académica Personal	Transcript
No presentado	No show
Convalidado	Transferred
Título de Bachiller	High School Diploma
Título de Grado en...	Bachelor's Degree in...
Título de Licenciado en..	Master's Degree in...
Diplomatura en Magisterio.	Bachelor's Degree in Elementary Education.



Especialidad en lenguas, infantil educación física...	Major in Foreign Language, Early Childhood, Physical Education...
Master	Master's Degree
Doctorado	Ph.D.
CAP	Teaching Training Certificate
Resguardo de pago de solicitud de título	Receipt of fee for Official Diploma issue

2. VISADO

El Visado J-1, visado de no inmigrante, se tramita en la Embajada de EE.UU. en Madrid antes de salir de España.

El *Responsible Officer* (la persona designada por el patrocinador para emitir los visados) enviará el documento **DS-2019** a los candidatos que sean contratados por el distrito escolar correspondiente, y también el de los dependientes si el profesor viaja con familia, además de las instrucciones sobre cómo gestionarlo. En el caso de Connecticut, son los distritos escolares los patrocinadores del visado J-1. La empresa encargada de procesar los visados es ***Cordell Hull Foundation for International Education***.

Para más información puede consultarse las instrucciones en la Guía General para Profesorado Visitante en EE. UU.

3. CONTACTOS DE INTERÉS

Consulado General de España en Nueva York

150 East, 58th Street, Planta 30
New York, NY 10155
Teléfono: +1 212355 4080
Correo electrónico: cog.nuevayork@maec.es

Instituto Cervantes Nueva York

211 East, 49th Street
New York, NY 10017
Teléfono: +1 212 3087720
Correo-e: cenny@cervantes.org
<http://nyork.cervantes.es/es>



V. LLEGADA E INSTALACIÓN

1. VIAJE

El *Newark Liberty International Airport* (EWR) es una excelente opción para llegar a Nueva Jersey. Está convenientemente ubicado en Newark, cerca de Nueva York. Otros aeropuertos internacionales cercanos incluyen el *John F. Kennedy* (JFK) y *La Guardia* (LGA) en Nueva York, así como el *Bradley International Airport* (BDL) en Connecticut y el *Boston Logan* (BOS) en Massachusetts.



2. PRIMERAS NECESIDADES ECONÓMICAS

La llegada debe tener lugar a principios de agosto.

Es necesario disponer desde España de dinero suficiente para cubrir los gastos del primer mes y medio de estancia. En ese primer mes y medio hay que entregar depósito por el alquiler de la vivienda, teléfono, luz, alquilar o comprar coche, adquirir muebles, además de vivir. Para una persona sola se estima que se necesitan unos \$7.000, con el fin de poder hacer frente a todos esos gastos hasta cobrar el primer sueldo. Hay que tener bien presente que **el primer sueldo se suele cobrar al término del primer mes completo de servicios (o, en el mejor de los casos, tras las primeras dos semanas de trabajo)**, y que es necesario estar en Nueva Jersey por lo menos dos semanas antes del inicio de las clases para intentar resolver todos los problemas domésticos y asistir a jornadas de orientación en los distritos.

Aconsejamos disponer de una tarjeta de crédito expedida en España, ya sea Visa, MasterCard, American Express o cualquier otra que sea internacionalmente reconocida, porque, además de resultar muy útil para atender a los primeros gastos, es imprescindible para llevar a cabo muchas gestiones, entre ellas hacer una reserva de hotel o alquilar un coche.



3. TRÁMITES INMEDIATOS

Los primeros trámites que hay que realizar (y para los que contaréis con el apoyo de vuestros distritos y escuelas y del asesor técnico) son:

- Obtención del *Social Security Number (SSN) and Card*
- Registro en el Consulado en NY
- Obtención del Carné de conducir o el *Non-Driver Photo ID*

Los documentos nacionales de identificación en los EE.UU. son, por un lado, la tarjeta de la Seguridad Social y por otro, el carné de conducir y el *Non-Driver Photo ID*.

Tarjeta de la Seguridad Social (*Social Security Card*): es un documento de identificación de carácter administrativo, que asigna un número de identificación (*Social Security Number (SSN)*) a las personas que viven en EE.UU. de manera legal. No tiene relación con el seguro médico. Es **imprescindible** para abrir cuentas de banco, alquilar piso, tener acceso al seguro médico o alquilar coche. Los cónyuges del profesorado visitante que vienen con visado dependiente no podrán obtenerlo hasta no tener el permiso de trabajo de inmigración. La tarjeta se solicita en las oficinas de la Seguridad Social con el pasaporte vigente y el visado. Los distritos ayudan a los profesores a tramitarlo.

Es imprescindible comunicar al patrocinador de nuestro visado nuestra llegada al país inmediatamente después de que esta se produzca, indicando nuestro domicilio, aunque sea provisional, teléfono, aeropuerto de entrada y solicitarle que nos active en **SEVIS** (Student & Exchange Visitor Information System). Debemos copiar siempre al Asesor Técnico en ese email de comunicación de llegada. Una vez confirmado que este trámite se ha realizado correctamente podremos solicitar nuestro SSN. Lo recibiremos por correo al cabo de unos días, aunque muchas agencias lo proporcionan antes si acudimos personalmente a las dependencias del SSN con la identificación oportuna. Una vez tengamos el número ya, podremos realizar la mayoría de las gestiones.

La tarjeta con el *Social Security Number* conviene guardarla en casa y en un lugar seguro. Es un documento importantísimo y no se debe llevar en la cartera ni viajar con él.

Es importante tener en cuenta que los norteamericanos tienen sólo un apellido y los españoles dos, y esto genera muchas veces confusiones y problemas. Conviene rellenar todos los documentos oficiales con los dos apellidos con un guion en medio y sin acentos.

Ejemplo:

Last name: Martinez-Perez First Name: Maria Middle Name: Antonia

La información relativa a la Seguridad Social se puede consultar [aquí](#). Para localizar la oficina más cercana al domicilio, se introduce el código postal en esta [dirección](#).



Registro consular. El registro consta en el archivo consular desde la fecha en que se solicita, independientemente del día de llegada al país. Es importantísimo, y beneficioso, [registrarse en el Consulado](#) cuanto antes. El Consulado General de España en Nueva York es el encargado de la población española en el estado de Nueva Jersey:

Consulado General de España en Nueva York

150 East, 58th Street, Planta 30

New York, NY 10155

Teléfono: +1 212355 4080

Correo electrónico: cog.nuevayork@maec.es

El carné de conducir. Se obtiene en las oficinas del Departamento de Vehículos de Motor (*Department of Motor Vehicle*, más conocida como **DMV**).

Inicialmente se puede usar el carné de conducir obtenido en España, que tiene [validez de un año en Nueva Jersey](#). Este documento carece de validez como identificación.

Si se precisa un **Non-Driver Photo ID** se puede solicitar en el *Department of Motor Vehicles*.

4. BANCOS Y TARJETAS DE CRÉDITO

En EE. UU. existen bancos de ámbito nacional y bancos estatales, regionales y locales, habiendo una amplia oferta donde elegir. Se aconseja la elección de un banco de ámbito nacional o interestatal para tener acceso a la cuenta en caso de necesitarlo cuando se viaje por el país.

Para abrir una cuenta es necesario el número de la Seguridad Social y el pasaporte. Algunos bancos nacionales que operan en Nueva Jersey son: Citibank, Bank of America, Capital One, First Republic Bank, Santander Bank, etc.

Más información en la [Guía General para Profesorado Visitante en los EE. UU.](#)

5. VIVIENDA

Una vez en el destino, y conociendo el lugar de trabajo, hay que buscar vivienda. Además del precio, se debe valorar la zona y la facilidad de acceso al trabajo.

Se puede consultar guías en Internet: www.apartmentguide.com, trulia.com, www.forrent.com, www.apartments.com, Zillow y muchas más. La [Craigslis](#)t es también una página muy útil, no solo para vivienda.



Una buena forma de encontrar vivienda es pasear por la zona donde se desee vivir en busca de carteles que indiquen apartamentos o casas en alquiler. Los carteles suelen encontrarse a la entrada del edificio, en el caso de los apartamentos, o en el jardín, en las casas. Se recomienda visitar la zona en varios momentos del día y de la tarde/noche para hacerse una mejor idea del vecindario y de la seguridad del mismo. **El distrito y el centro** al que el profesor va a ir contratado ayudará al profesor visitante a la llegada al país, tanto en el tema de la vivienda como en todos los trámites iniciales.

Los periódicos locales tienen ofertas de casas y apartamentos en alquiler en sus secciones de anuncios por palabras (*classified*). La edición del domingo de cualquiera de los periódicos locales es la que contiene más información inmobiliaria.

Si se alquila un apartamento sin amueblar, es fácil encontrar enseres baratos en almacenes como: Target, K-Mart, Wal-Mart o IKEA. También en las tiendas de artículos de segunda mano: “*Goodwill*” stores, como *Goodwill Southern New England*, *Salvation Army* o cualquier otra que se indique en la zona. A la hora de conseguir los muebles de primera necesidad, los compañeros de trabajo pueden ayudar mucho ya que no es infrecuente que los profesores del centro, vecinos o conocidos te regalen muebles, electrodomésticos o te ayuden a comprar coche. En el verano y otoño son frecuentes las ventas de garaje (*garage sales*), que las familias americanas organizan delante de sus casas. Venden de todo y se pueden encontrar cosas muy útiles por precios muy módicos. En la página web de [Craigslist](#) hay anuncios de las *yard sales* o *garage sale* que van a tener lugar. Hay también distintos localizadores de estos lugares como [Yard Sale Search](#).

6. TRANSPORTE PÚBLICO

Nueva Jersey se beneficia de una extensa red de autopistas interestatales, entre las que destacan la I-95, la I-78 y la I-287, todas ellas fundamentales para la conectividad dentro y fuera del estado, incluyendo el Área Metropolitana de Nueva York. Estas autopistas enlazan Nueva Jersey con Nueva York, Pensilvania y más allá.

El estado cuenta también con un sólido sistema de transporte ferroviario que incluye servicios de Amtrak y NJ Transit. NJ Transit proporciona servicios de trenes de cercanías y autobuses que conectan diferentes partes del estado y facilitan el acceso a las principales ciudades como Newark y Jersey City.

El Newark Liberty International Airport (EWR) es el principal aeropuerto del estado, ubicado estratégicamente en Newark, ofreciendo conexiones nacionales e internacionales. Otros aeropuertos cercanos incluyen el John F. Kennedy (JFK) y La Guardia (LGA) en Nueva York, así como el Philadelphia International Airport (PHL) en Pensilvania, que son accesibles desde Nueva Jersey para los viajeros. Para más información, pincha [aquí](#).





7. VEHÍCULOS

Se puede comprar un coche usado y se encuentran de muchos precios. Se aconseja no comprar un coche de más de diez años de antigüedad, pues tendría que pasar una revisión técnica muy exhaustiva que puede acarrear dificultades. Un coche de segunda mano en buen estado puede conseguirse por 4.000 o 5.000 dólares, pero los gastos de seguro, mantenimiento y, a veces, de aparcamiento pueden hacerlo caro. Se pueden comprar en tiendas de compraventa de automóviles (*auto dealers*) o a particulares.

Una vez seleccionado el coche que se ajuste a las necesidades del comprador, es muy importante que lo revise un mecánico. Esta revisión es conveniente para asegurarse de que el automóvil merece la pena y de que está en buenas condiciones. Compañeros del distrito o colegio podrán orientar en esas compras. Ningún vendedor debería oponerse a que el vehículo lo examine un mecánico. Distintas webs ofrecen información de cómo comprar el coche adecuado, una muy interesante, donde se puede averiguar el precio a pagar por un vehículo, es [Kelley Blue Book](#).

La transacción de compra-venta es sencilla. El comprador sólo tiene que pagar al vendedor el precio estipulado por el automóvil y, a cambio, éste recibe un documento del vendedor. Con ese documento hay que ir al [Department of Motor Vehicles](#) (DMV) para solicitar la nueva matrícula. El vehículo debe estar asegurado desde el primer momento, y se aconseja consultar sobre aseguradoras que tengan cobertura en la zona. En el distrito o en la escuela podrán proporcionar los nombres de aseguradoras que sean solventes.

Está prohibido llevar bebidas alcohólicas en el interior del coche a no ser que el recipiente esté sin abrir (ya sea lata o botella) o se lleve dentro del maletero. Recibir un DUI (*Driving under the influence*) comportará la rescisión del visado, la pérdida de la certificación docente e incluso la imposibilidad de volver al país.



Seguros de automóvil

Igual que en España, en Nueva Jersey es obligatorio contratar un seguro mínimo (*liability*), que cubra posibles daños ocasionados a terceros. Las compañías de seguros ofrecen gran variedad de pólizas a precios en los que influyen, entre otros factores, la condición del vehículo, el índice de siniestros de la zona de residencia y la distancia a cubrir diariamente hasta el lugar de trabajo.

La oferta de mercado de las compañías de seguros es muy amplia. Para evitar problemas innecesarios, es mejor elegir una compañía estatal, o bien una nacional con representación y cobertura locales. Como medida general, antes de cerrar el contrato, se debe exigir siempre al agente de seguros que facilite el nombre de la compañía, así como la dirección de sus oficinas y el teléfono de las mismas, para contactar con ellas y confirmar la veracidad de los datos y condiciones que figuran en la póliza ofrecida.

Llevar de España un informe de Tráfico o de la compañía de seguros española que refleje un buen expediente del conductor puede resultar beneficioso ante algunas compañías a la hora de contratar un seguro, pues pueden hacer un descuento en la póliza.

8. SALUD

La Guía General del programa incluye información detallada con respecto a este tema, tanto para profesores funcionarios de carrera como no funcionarios.

9. OCIO Y TIEMPO LIBRE

Nueva Jersey es un estado vibrante para quienes buscan diversidad en su ocio, desde **conciertos** hasta **atracciones**.

Con su proximidad a Nueva York, ofrece una combinación única de playas escénicas a lo largo de la costa atlántica y una rica oferta cultural en ciudades como Newark y Jersey City.

Además, los amantes de la naturaleza pueden explorar el paisaje sereno del Delaware Water Gap o disfrutar de actividades al aire libre en el High Point State Park.



Guía Profesorado Visitante
- Nueva Jersey

Para conocer más sobre las atracciones turísticas y las actividades de ocio en Nueva Jersey, es recomendable visitar el sitio [web oficial de turismo](#) del estado.

